



Newsletter

Febrero 2026

Es un honor presentar el primer boletín informativo del año de MEAB Asociación Civil. En estas páginas reunimos las principales novedades y avances de nuestra labor cotidiana. Confiamos en que este material le resulte útil y enriquecedor.

Sumate al MEAB 📌

ASOCIATE

Principales Noticias

Encuentro sobre Modernización Laboral

El pasado 29 de enero, junto con referentes de UNEPP mantuvimos una charla técnica con el equipo de asesores de Patricia Bullrich para analizar la modernización laboral que impulsa el gobierno.

Desde nuestras entidades creemos que la reforma es necesaria, pero también entendemos que hay aspectos que deben revisarse y ajustarse para que resulte verdaderamente útil a pymes, emprendedores y productores.

Entre los puntos destacados señalamos:

- 👉 Reducción del porcentaje de cargas sociales.
- 👉 Revisión de topes indemnizatorios.
- 👉 Análisis de la responsabilidad en enfermedades inculpables.

Las pymes necesitan reglas claras que les permitan contratar sin miedo al juicio, a la informalidad o al cierre. Por eso, desde UNEPP y MEAB manifestamos nuestro apoyo a la modernización laboral en curso, subrayando al mismo tiempo la importancia de trabajar sobre estos puntos clave para que la norma efectivamente impulse la creación de empleo registrado, sostenible y de calidad.



[Leer más](#)

Principales Noticias



MEAB en TN: claves de la reforma laboral para las pymes

Juan Méndez, presidente del MEAB, participó en TN para analizar el conversatorio sobre la reforma laboral.

Durante su intervención, subrayó que la reforma resulta clave para las pymes, que hoy enfrentan elevados costos y el riesgo permanente de litigios laborales.

En el encuentro, los empresarios remarcaron la necesidad de introducir modificaciones que simplifiquen la contratación y reduzcan las cargas sociales. Coincidieron en que una legislación más favorable podría impulsar la creación de millones de empleos y atraer nuevas inversiones al país.

[Leer más](#)

Sin reforma laboral no hay futuro: basta de privilegios.

El 29 de enero participamos en un conversatorio privado sobre la Reforma Laboral, especialmente orientado a empresarios. Fue un espacio de intercambio estratégico, con la presencia de referentes políticos y económicos de relevancia, donde se escuchó y debatió la mirada del sector empresarial.

**CONVERSATORIO
REFORMA LABORAL**

Un debate clave sobre el futuro del trabajo en Argentina.

Manuel **Adorni** Patricia **Bullrich**
Claudio **Zuchovicki** Guillermo **Montenegro**

Jueves 29/01 | 10:00 hs
Av. Caseros 3039, Piso 11
Se requiere confirmación de asistencia

Principales Noticias

Del bloqueo físico al digital

En 2025 los bloqueos físicos bajaron, pero la conducta delictiva persiste y se agrava.

Camioneros implementó bloqueos digitales para impedir trámites obligatorios y forzar pagos sin causa legal, provocando multas automáticas y daño económico deliberado.

📌 Esto encuadra penalmente como:

→ **Coacción (art. 149 bis CP): obligar a hacer o tolerar algo contra la voluntad.**

→ **Extorsión (art. 168 CP): intimidación para obtener un beneficio económico.**

→ **Abuso de posición dominante y administración fraudulenta cuando los fondos no redundan en beneficio del trabajador.**

No es conflicto colectivo. No es derecho de huelga.

Es delito continuado, con empresas y trabajadores como rehenes, hostigados por la mafia sindical.

Desde el MEAB lo afirmamos con claridad jurídica: cuando hay bloqueo, hay delito. Y cuando el Estado mira para otro lado, hay complicidad.

Agradecemos a Infobae por exponer estos hechos y al periodista Ricardo Carpena por describir con rigor lo que durante años se intentó naturalizar.

[Leer más](#)

infobae

En 2025 bajaron los bloqueos sindicales, pero Camioneros inauguró las protestas virtuales contra las empresas

En el último trimestre hubo 26 casos denunciados en el Ministerio de Seguridad de la Nación. Juan Méndez, titular del MEAB, denunció que el gremio de Hugo Moyano impide a algunas pymes pagar los aportes sindicales

Por Ricardo Carpena

02 Ene, 2026 11:49 p.m. EST



El bloqueo de Camioneros en el Parque Industrial Ader, en Villa Adelina, se sumó al auge de esas protestas en 2021 (Foto Gastón Taylor)

Principales Noticias

Asamblea Anual Ordinaria Renovación de Comisión Directiva

El pasado 20 de enero se llevó a cabo la Asamblea Anual Ordinaria del Movimiento Empresarial Antibloqueo (MEAB), en la cual se realizó la elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva.

Nueva Comisión Directiva

- **Presidente:** Juan Méndez
- **Vicepresidente:** María Schamun
- **Secretario:** Kevin Pedreira
- **Prosecretario:** Miguel Cassani
- **Tesorero:** Ariel Quintela
- **Protesorero:** Alejandra Bada Vazquez
- **Vocales Titulares:** Natalia Trevisiol, Silvia Pereto, Ignacio Dos Reis y Natasha Fernandez.
- **Vocales Suplentes:** Guillermo Conti y Germán Clausen.
- **Revisores de Cuentas:** Pascual Lavorato
- **Revisores de Cuentas Suplente:** Marcelo Festa.

Agradecemos a todos los socios que participaron de la Asamblea y acompañaron este proceso democrático e institucional.



**ASAMBLEA
ORDINARIA
MEAB
2026**

A graphic with a dark green background and white and light green text. The text reads 'ASAMBLEA ORDINARIA MEAB 2026' in a bold, sans-serif font. The 'MEAB' and '2026' are in a lighter green color, while 'ASAMBLEA ORDINARIA' is in white.

MEAB día a día

Presencia en las Redes

Nuestras publicaciones en X (Twitter) e Instagram han alcanzado un récord de visualizaciones, visibilizando la realidad de las PyMEs argentinas.

Modernización laboral

Desde el MEAB enviamos Nota al Senado de la Nación en apoyo incondicional a los artículos 126 al 134 del proyecto de Modernización laboral.

Enviamos también, nuestra propuesta de mejora.

Porque nuestra esencia no es la queja, sino la acción.

VER POST DESTACADO



MEAB
MOVIMIENTO EMPRESARIAL ANTI BLOQUEO

Gran Buenos Aires, 27 de enero de 2025.

At.: Señores Senadores
Comisión Unicameral de Trabajo y Previsión Social
Honorable Congreso de la Nación

Ref.: Proyecto de Reforma Laboral

El Movimiento Empresarial Antibloqueo (MEAB), asociación civil creada y sostenida por el aporte voluntario de sus socios y que representa a empresas y cámaras pymes de todo el país, **rechaza rotundamente** la aseveración que ha trascendido de otras organizaciones que dicen representar al sector empresario y que se oponen al artículo 128 alegando un supuesto debilitamiento de la representación patronal. Nuestra institución es prueba viva de lo contrario: ningún empleador debe ser obligado a financiar estructuras corporativas de las que no es socio ni se siente representado.

Es imperativo **defender la reforma planteada en el proyecto de Ley de Modernización Laboral, específicamente en los artículos 124 al 145**, pues atacan el corazón corporativo que ha secuestrado la libertad de trabajo.

Sin embargo, esta defensa no debe ser acrílica. Debemos exigir que se prohíba totalmente que la empresa actúe como agente de retención de las cuotas sindicales. Mantener al empleador dentro de la ecuación recaudatoria, obligándolo a sostener una estructura administrativa para gestionar fondos de terceros ajenos a su proceso productivo, contradice el espíritu de modernización. La relación económica entre el afiliado y su sindicato debe ser directa y voluntaria, sin la intermediación forzada del aparato patronal, transparentando la representatividad real.

Asimismo, consideramos de gran trascendencia reformar los artículos 4 y 6 de la Ley 14.250, que han dejado de ser escudos protectores para transformarse en armas de destrucción de la competitividad. La extensión obligatoria de convenios a sujetos no firmantes y la perpetuidad de sus cláusulas (ultraactividad) presumen una representatividad inexistente, transformando la negociación colectiva en imposición autoritaria en lugar de composición de intereses. Es urgente migrar hacia un sistema basado en la descentralización y la autonomía de la voluntad.

La **defensa de los artículos 130 y 131** se sustenta en la necesidad de reconocer la heterogeneidad productiva del país. La ultraactividad parte de una premisa falsa de homogeneidad, aplicando la misma vara a una multinacional que a un taller familiar. Al impedir la adaptación de las normas a los ciclos económicos, no protege al trabajador, sino

que empuja a la empresa a la quiebra o a la informalidad forzada. Por ello, es fundamental defender la redacción que propone que, vencido el convenio, las cláusulas obligacionales solo mantengan vigencia por acuerdo de partes, devolviendo temporalidad y salud a la negociación paritaria.

La reforma de la Ley de Asociaciones Sindicales es pilar para recuperar el Estado de Derecho. Los artículos 133 y 134 tipifican los bloqueos como infracciones graves, pero es necesario reglamentarlos para evitar interpretaciones laxas. Debe fundamentarse la distinción operativa entre asamblea y bloqueo, y la reglamentación debe exigir que, ante un bloqueo, las autoridades laborales y policiales actúen de oficio para garantizar el derecho a trabajar, de jerarquía superior. Actualmente, la confusión deliberada entre conflicto laboral y delito penal deja a las empresas desprotegidas ante la inacción de fiscales y policías.

Los derechos laborales no existen si no hay empleo formal. Un sistema que expulsa trabajadores del marco legal viola el principio de efectividad de los derechos: "Los derechos meramente declarativos, sin posibilidad real de ejercicio, constituyen una forma de denegación de justicia social."

La reforma laboral es una obligación constitucional y social. Por ello, repudiamos la posición adoptada por determinadas entidades empresarias y sindicales que, en lugar de acompañar una reforma estructural, eligieron defender los mismos mecanismos que destruyeron el empleo formal y condenaron a la precariedad e informalidad al trabajador argentino.

Sin otro particular, saludamos a Uds. con la consideración más distinguida.

Movimiento Empresarial Antibloqueo (MEAB)
Asociación Civil

Juan Gabriel Méndez
Presidente - MEAB Asociación civil

+54 9 11 2318-5902
| información@meab.com.ar

BLOQUEAR ES DELITO

La Argentina necesita sindicatos democráticos y transparentes, al servicio genuino del trabajador. Las prácticas de extorsión sindical frenan producción, inversión y empleo, por lo que resulta indispensable tipificar el bloqueo como delito federal. Queremos organizaciones que respondan a sus representados, elegidas libremente y sostenidas por la voluntad de los trabajadores, no por imposición política ni financiamiento compulsivo.

**LA
REPRESENTACIÓN
SE GANA,
NO SE IMPONE
POR LEY.**

MEAB
MOVIMIENTO EMPRESARIAL ANTI BLOQUEO

**BLOQUEAR
UNA PYME
ES DESTRUIR
TRABAJO**

MEAB
MOVIMIENTO EMPRESARIAL ANTI BLOQUEO

**SINDICATOS
QUE
REPRESENTEN,
NO QUE
APRIETEN**

MEAB
MOVIMIENTO EMPRESARIAL ANTI BLOQUEO

MEAB día a día

Presencia en las Redes

Un sistema laboral que castiga al que produce frena el empleo formal

Hoy muchas empresas no crecen ni toman empleados no por falta de voluntad, sino por un sistema laboral que castiga al que produce, fomenta la informalidad y convierte cada relación de trabajo en un riesgo permanente.

Esa es la razón de fondo por la que la Argentina necesita una reforma laboral seria: reglas claras, previsibilidad y un marco que proteja el trabajo sin asfixiar a quienes lo generan.

Agradecemos a Ariel Quintela, integrante de nuestra Comisión Directiva y al espacio público cedido.

[VER POST DESTACADO](#)



MEAB día a día

Presencia en las Redes

Sin reglas claras no hay empleo: la Justicia marca un límite al abuso sindical

La Justicia fue clara en Salta: imputó a 19 personas por un bloqueo sindical y advirtió que excede el derecho de huelga.

Bloquear, impedir trabajar, dañar bienes y extorsionar no es protesta, es delito.

El sistema laboral argentino tolera la ilegalidad, deja al empleador indefenso y siempre termina perjudicando al trabajador, que pierde empleo, ingresos y futuro.

👉 Necesitamos una reforma laboral urgente que:

Delimite con claridad el derecho de huelga.

Tipifique el bloqueo como conducta ilícita.

Garantice la libertad de trabajar.

Termine con la extorsión sindical impune

Sin reglas claras no hay inversión, sin inversión no hay empleo.

El cambio no puede seguir postergándose.

VER POST DESTACADO



The screenshot shows the top of a news article on the infobae website. The header includes the infobae logo, a search icon, and a user profile icon. Below the header, there are navigation links for 'VO Crisis en Irán Hace 1:00hs', 'Trends', 'Luis Caputo', and 'Alej'. The main content area shows the category 'POLÍTICA >' and the article title: 'La Justicia imputó a 19 personas por un bloqueo sindical en Salta y advirtió que excede el derecho de huelga'. The beginning of the article text is visible: 'Se elevó a juicio una causa en la que quedaron imputados empleados y sindicalistas por bloquear el Hotel Provincial, acusados del delito de turbación de la posesión. "Siento impotencia", dijo Carlos Issa, el dueño del establecimiento'.

La asamblea como farsa: El certificado de defunción de la legalidad sindical.

LA ASAMBLEA COMO FARSA: EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LA LEGALIDAD SINDICAL.

Lo que estamos viendo en Añelo ya ni siquiera califica como una zona gris del derecho; es una **claudicación absoluta de la lógica jurídica**.

La reciente convocatoria gremial para este viernes no es un llamado a la participación democrática, sino un **ejercicio de exhibicionismo de poder** que utiliza el instituto de la "asamblea" como un disfraz de seda para una huelga salvaje. Resulta técnicamente audaz -por no decir temerario- que una entidad sindical se arroge la potestad de decretar la inexistencia de guardias mínimas.

Habría que recordarles a los firmantes que la seguridad de las instalaciones y la integridad de los bienes no son conceptos sujetos al humor de un secretario general, sino **límites doctrinarios infranqueables**. Eliminar las guardias no es una medida de fuerza; es una **puesta en peligro** que bordea lo delictivo, desnaturalizando cualquier reclamo legítimo.

MEAB

Pero el toque de ironía suprema llega con la exigencia de logística: pedir que las empresas financien el transporte para que sus propios operarios abandonen los puestos de trabajo es, probablemente, **el pico máximo del abuso del derecho**. Es pretender que el empleador no solo tolere la parálisis, sino que además sea el **flete de su propia extorsión**.

Cuando la asamblea se utiliza eludiendo el debido aviso y la antelación mínima que exige cualquier medida de acción directa, el derecho de huelga muere por exceso de abuso. No estamos ante un debate de trabajadores, sino ante un **cese de actividades clandestino**, ejecutado de espaldas a la normativa y con una deslealtad palmaria. Es hora de llamar a las cosas por su nombre: **Esto no es sindicalismo, es simplemente el abandono del derecho como regla de juego**.

Dr. Arturo Deheza .- Asesor legal Asociación Civil MEAB

MEAB

VER POST DESTACADO

MEAB día a día

Presencia en las Redes

Extorsión sindical en Añelo: basta de abusos

En Añelo, la asamblea general anunciada es un abuso del derecho:

- 🚩 sin aviso, sin guardias mínimas, y encima pretenden que las empresas financien su propia parálisis.
 - 🚩 No corresponde abonar las horas no trabajadas a los asistentes a la misma, ya que se encuentra en horario laboral. Las empresas que lo hacen muestran connivencia con la mafia sindical.
 - 🚩 Esto no es sindicalismo legítimo, es un paro encubierto que rompe con la ley. Basta de extorsión disfrazada de asamblea.
- ¡Basta de abusos!
- ¿Quién va a invertir en un país tomado por los sindicatos?

COMUNICADO OFICIAL - MEAB

REPUDIO A PRÁCTICAS SINDICALES COERCITIVAS E ILEGALES

Desde el Movimiento Empresarial Antibloqueos (MEAB) **repudiamos en forma categórica** la convocatoria sindical realizada bajo modalidades coercitivas, extorsivas y manifiestamente ilegales, propias de estructuras mafiosas que nada tienen que ver con el ejercicio legítimo de la representación sindical.

La citación a una asamblea obligatoria, impuesta en horario laboral, sin guardias mínimas y con la exigencia de que las empresas asuman costos de transporte, constituye una **violación al orden legal vigente, una intromisión ilegítima en la dirección empresarial y una afectación directa a la libertad de trabajo, la seguridad operativa y la propiedad privada.**

Estas conductas no configuran derecho de huelga ni acción sindical legítima, sino que **encuadran en prácticas de coacción, abuso de derecho y usurpación de funciones**, con consecuencias jurídicas para quienes las promueven y ejecutan.

MEAB

VER POST DESTACADO

MEAB día a día

Presencia en las Redes

El verdadero camino: incentivar trabajo legítimo, no enriquecer dirigentes

“Puedes engañar a todo el mundo algún tiempo. Puedes engañar a algunos todo el tiempo. Pero no puedes engañar a todo el mundo todo el tiempo”.

El país no necesita dirigentes ricos a costa de representados pobres, necesita incentivar el trabajo formal y de calidad.

VER POST DESTACADO

ANDigital

GREMIALES | 8 DIC 2025

RELEVAMIENTO

Los diez gremios más grandes recaudan US\$ 685 millones al año

Los aportes sindicales obligatorios fueron fijados en convenios homologados hace décadas y aún se mantienen vigentes. Pérdida de legitimidad social y señales de un modelo agotado.



Varían drásticamente según el gremio.

TAGS: SINDICATOS, CONVENIOS COLECTIVOS, DESCUENTOS COMPULSIVOS

MEAB día a día

Presencia en las Redes

La industria del juicio castiga a las PyMEs

Desde el Movimiento Empresarial Antibloqueos (MEAB) advertimos que la actualización ex post de créditos laborales mediante índices discrecionales desnaturaliza el principio de reparación razonable, vulnera la seguridad jurídica y alimenta la litigiosidad.

Este esquema castiga a las PyMEs, incentiva la industria del juicio y afecta la generación de empleo formal.

Resulta urgente una reforma laboral que restablezca previsibilidad y reglas claras.

Sin seguridad jurídica no hay inversión. Sin empresas no hay trabajo

VER POST DESTACADO

LA NACION > Economía

¿Qué hubieras hecho con el dinero?, es la pregunta relevante

El trabajador debería responder a este interrogante cuando comienza el juicio

18 de enero de 2026 · 09:23

🕒 6'



Juan Carlos de Pablo

LA NACION

▶ ESCUCHAR NOTA



| Comunidad MEAB

Gracias a la articulación de Constanza Sena, de la Unión Industrial de La Matanza, junto al Rotary Club, Transporte Demonte y Transporte Lo Bruno, se concretó un importante traslado desde Chaco hacia Salta. El envío incluyó un lote de máquinas de coser y otros elementos destinados a que un grupo de salteños pueda iniciar sus propios proyectos productivos.

Este gesto solidario fue posible gracias a la colaboración desinteresada de Juan Carlos Demonte y Federico Lo Bruno, quienes donaron sus servicios de transporte para que la iniciativa se hiciera realidad.

Desde MEAB Asociación Civil reafirmamos nuestro compromiso: crear y cuidar el trabajo. Este hecho lo demuestra con claridad, al abrir nuevas oportunidades para el desarrollo y la autonomía de emprendedores locales.

¡Sigamos Conectados!

Movimiento Empresarial Anti

Bloqueo



www.meab.com.ar

© 2026 MEAB Asociación Civil. Todos los derechos reservados.